

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS
PARA PARTICIPAR EN LA MISIÓN EMPRESARIAL A LA INTERNATIONAL BUSINESS CONFERENCE
GUYANA – SURINAME 2025

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), en su compromiso de impulsar la competitividad, prosperidad y sostenibilidad del territorio, continúa fortaleciendo la internacionalización de las empresas a través de la creación de oportunidades de negocio en mercados estratégicos.

En virtud de lo anterior, y como parte de la estrategia del Clúster Espacios Habitables de la entidad, la CCB invita a las empresas a participar en una Misión Empresarial Presencial con carácter exploratorio, cuyo propósito es la participación en el evento INTERNATIONAL BUSINESS CONFERENCE GUYANA – SURINAME 2025 que se llevará a cabo del **12 al 17 de octubre de 2025**, en la ciudad de Georgetown (Guyana). Esto con el propósito de conectar a las empresas del Clúster Espacios Habitables y Clúster Energía del departamento del Atlántico con compradores potencialmente clave, fortaleciendo su crecimiento en el mercado internacional.

INTERNATIONAL BUSINESS CONFERENCE GUYANA – SURINAME 2025 es un evento de alto nivel que conecta a Guyana y Surinam con el mundo, facilitando lazos entre empresarios, inversionistas, líderes y gobiernos para impulsar negocios, alianzas estratégicas y crecimiento económico sostenible. Su propósito es posicionar a ambos países como puntos de encuentro de capital, innovación y cooperación regional en industrias clave como energía, infraestructura, manufactura, TIC, logística, entre otras.

Más información <https://www.guyanabusinessconference.com/>

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar hasta diez (10) empresas de Barranquilla y el departamento del Atlántico pertenecientes al Clúster Espacios Habitables y Clúster Energía de la CCB, que deseen participar en esta Misión Empresarial con el fin de explorar nuevas oportunidades en el mercado guyanés.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas participarán en calidad de asistentes de la delegación de Barranquilla (Atlántico), con una inscripción que será asumida en su totalidad por la Cámara de Comercio de Barranquilla, la cual incluirá:

- Acceso a la conferencia los días 14, 15 y 16 de octubre, con ingreso al área comercial en calidad de asistente, a las actividades de relacionamiento y acceso a la aplicación del evento con funciones de networking B2B, y contenido bajo demanda.

Adicionalmente, las empresas contarán con una agenda de relacionamiento empresarial e institucional durante dos días gestionadas con el apoyo de la Oficina Comercial de Procolombia, conforme al perfil de su oferta y la disponibilidad de compradores compatibles.

Nota: Esta convocatoria NO CUBRE gastos de viaje ni viáticos, es decir, cada empresa asumirá los costos asociados a tiquetes, hospedaje, alimentación, transporte, trámites migratorios y cualquier otro gasto relacionado con la su participación en la misión.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser empresa constituida legalmente según las leyes en Colombia, con un tiempo mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Con domicilio y sede principal en el departamento del Atlántico.
- Haber renovado su matrícula mercantil a 2025 en la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Que su actividad económica pertenezca a la cadena de valor del Clúster Espacios Habitables y Clúster Energía.

5. COSTOS

La CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA asumirá los costos logísticos de participación en la misión, que solo incluye la inscripción a la International Business Conference y agendamiento de citas.

En caso de que, una vez confirmada su selección, la empresa decida desistir de su participación, deberá reembolsar a la CCB el valor correspondiente a los costos incurridos por concepto de su participación en la conferencia, equivalente a un valor al menos MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$1.800).

Será responsabilidad de cada empresa garantizar que las personas designadas para asistir a la misión dominen el idioma inglés, cuenten con pasaporte vigente (y visa estadounidense vigente en caso de hacer escala vía EE.UU.), seguro médico internacional, y todos los requisitos personales y logísticos necesarios para su desplazamiento y estadía durante el desarrollo de la misión, por cuanto la empresa es la única responsable por los recursos que debe asignar para la asistencia de su personal en la misión.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán:

- Diligenciar la inscripción virtual.
- Adjuntar la carta de compromiso firmada por el representante legal.
- Adjuntar certificado de existencia y representación legal.
- Adjuntar portafolio comercial en inglés.

Una vez inscritas las empresas, se evaluará su registro para confirmar su participación.

7. Rechazo o eliminación de solicitudes

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla podrá solicitar subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- b) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- c) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- d) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- e) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- f) Cuando el postulante no cumpla con los criterios establecidos en las políticas de debida diligencia de la Cámara de Comercio de Barranquilla en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción (SAGRILAFT y PTEE), o se encuentre relacionado en listas restrictivas nacionales o internacionales.

8. Compromisos adquiridos por la empresa

Al resultar seleccionado para participar en la Misión empresarial, la empresa se compromete a:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas dentro de la agenda de negocios.
- Su participación implicará el compromiso de la continuidad del trabajo con la Cámara de comercio de Barranquilla, así como el diligenciamiento de una encuesta de satisfacción, formato de plan de acción y demás documentos que se deriven de esta actividad.
- Con su participación usted acepta que compartamos sus datos con los participantes, con fines netamente de relacionamiento y de gestión de la actividad.
- Asumir el compromiso de buena fe de representar al sector y a la región con responsabilidad, respeto y disposición comercial durante su participación en la feria.

9. CRONOGRAMA

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

CRONOGRAMA	
Apertura de la convocatoria:	22 de agosto del 2025
Cierre de la convocatoria:	29 de agosto de 2025
Fecha de la Misión Georgetown, Guyana.	<p>Agenda sujeta a cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domingo 12 de octubre: traslado Barranquilla – Guyana. • Lunes 13 de octubre: citas con entidades e instituciones. • Martes 14 de octubre: asistir a la conferencia. • Miércoles 15 de octubre: asistir a la conferencia. • Jueves 16 de octubre: citas con empresarios guyaneses. • Viernes 17 de octubre: traslado Guyana – Barranquilla. <p>Las citas de las agendas se les informarán a las empresas una vez sean programadas por LA CÁMARA.</p>

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. MÁS INFORMACIÓN

Vanessa Figueroa Gélvez vfigueroa@camarabaq.org.co

Ivana Riaño Pino iriano@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135 – Antiguo Edificio de la Aduana.

www.camarabaq.org.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección vfigueroa@camarabaq.org.co y iriano@camarabaq.org.co, con el asunto “Convocatoria Misión Empresarial – Misión Guyana – Nombre de la empresa”.